



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00005164- -UNC-AEF#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por el Sr. Fernando Sahar, DNI: 35.581.030, a partir del 31-07-2021, a su contratación prorrogada por las resoluciones rectorales RR-2021-1-E-UNC-REC y su modificatoria RR-2021-4-E-UNC-REC;

Lo manifestado y solicitado en el orden 53 por la Secretaría de Extensión Universitaria;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en orden 62 bajo el Nro. DDAJ-2022-70018-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo informado en el orden 72 por la Dirección General de Sumarios;

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. Fernando Sahar, DNI: 35.581.030, por el período comprendido entre el 1° de enero 2021 al 30 de julio de 2021; y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Fernando Sahar, DNI: 35.581.030, con retroactividad al 31 de julio de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión y Vinculación

JA. -

